



## DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

**AUTO 507325 DEL 29 OCTUBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL  
FRACCIONAMIENTO, APLICACIÓN DE TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMINETO  
DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCESO.  
DICIEMBRE 3 DE 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 507325 de NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS C.C#48570922

### HACE SABER:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas la aplicación del título judicial por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.420.000,00)**, MCTE Nro. 469030002322233 del 04 de febrero de 2019 y el fraccionamiento del título judicial antes relacionado por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.420.000,00)**, MCTE Nro. 469030002405248 del 10 de agosto de 2019, con base a lo estipulado en la parte considerativa del presente documento. Por lo anterior que se deberá proceder conforme a lo siguiente:

| TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES                                                             | VALOR                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nro. 469030002322233 del 04 de febrero de 2019                                              | \$ 1.420.000,00                                                                                                                                         |
| Nro. 469030002405248 del 10 de agosto de 2019                                               | \$ 1.420.000,00                                                                                                                                         |
| Total:                                                                                      | \$ 2.840.000,00                                                                                                                                         |
|                                                                                             | Vigencia 2009 \$ 802.900,00<br>Vigencia 2010 \$ 806.900,00<br>Vigencia 2014 \$ 405.900,00<br>Vigencia 2015 \$ 361.900,00<br>Vigencia 2016 \$ 344.900,00 |
| VALORES POR CANCELAR                                                                        | Total: \$2.722.500,00                                                                                                                                   |
| APLICACIÓN TÍTULO JUDICIAL<br>Nro. 469030002322233 del 04 de febrero de 2019                | \$ 1.420.000,00                                                                                                                                         |
| FRACCIONAMIENTO TÍTULO JUDICIAL<br>Nro. 469030002405248 del 10 de agosto de 2019.           |                                                                                                                                                         |
| APLICAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO LA<br>SUMA RESULTANTE DEL FRACCIONAMIENTO<br>POR VALOR DE: | \$ 1.392.500,00                                                                                                                                         |



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

|                                                                                                                                                                                                |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| TOTAL A APLICAR                                                                                                                                                                                | \$2.722.500,00       |
| DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.922, EL RESULTANTE DEL FRACCIONADO Nro. 469030002405248 del 10 de agosto de 2019 | Total: \$ 117.500,00 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca en la cuenta correspondiente o en la que designe la Tesorería Departamental del Valle, el Título de Depósito Judicial que se constituya en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE(\$2.722.500)**, que corresponde a las vigencias 2009, 2010, 2014, 2015, 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la devolución del excedente por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 117.500,00) MCTE**, producto del fraccionamiento del título de Depósito Judicial Nro. 469030002405248 del 10 de agosto de 2019, a nombre de la señora **NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.922 previo endoso de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar el levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes, de Ahorro, CDT en las siguientes Entidades Financieras: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCA MIA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO CITIBANK, BANCO AVI VILLAS, que posee el señor **NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.922, según Resolución N° 5415 de enero 10 de 2018, por medio de la cual se decretaron las medidas cautelares.

**ARTICULO QUINTO:** Remitir copia de los documentos que soportan los puntos anteriores a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente **LO-016238**.

**ARTICULO SEXTO:** Cumplido lo ordenado en los artículos que anteceden, se declara terminado el presente proceso administrativo coactivo adelantado en contra de la señora **NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.922, por pago efectivo de la deuda.

**ARTICULO SEPTIMO:** Ordenar la devolución de los títulos que posteriormente se alleguen y que correspondan a este proceso.

**ARTICULO OCTAVO:** Cumplido lo anterior, Archívese al expediente N° **LO-016238**, por pago total de la obligación previa desanotación en los libros o registros respectivos.

**ARTICULO NOVENO:** COMUNICAR al contribuyente el **NANCY LIDIA DOMINGUEZ BASTIDAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.922, Cra. 26a # 88-30 Bonilla Aragón, Cali, Valle Teléfono 3104958580 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

**ARTICULO DECIMO:** Librese los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**STELLA HOYOS CARVAJAL**  
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 de Diciembre de 2019.

El funcionario,

  
**CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN**  
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 11 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo